Hacienda

3.- Dación de cuenta de la información correspondiente a la morosidad comercial, al PMP y la ejecución presupuestaria del 4º trimestre de 2022 (Exp. 1388/2023).

Por el Sr. Interventor accidental se da cuenta del expediente de referencia.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/468

Personal

4.- Aprobación inicial de la modificación del Anexo de Personal Funcionario (Exp. 1387/2023)

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de acuerdo.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/1226

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece Concejales que, de hecho y de derecho conforman la Corporación, por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente acuerdo: ***Votaciones***: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/1522

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Personal Funcionario incluido en el Presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado para el año 2023, en los puestos de trabajo:

- Jefe de Negociado de Secretaria
- Encargado Guardería Forestal

De acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	NIVEL	SUELDO	TRIENIOS	C.DESTINO	C. ESPECIF	TOTAL
ENCARGADO GUARDERIA FORESTAL	C1	17	11.482,74	-	6.055,56	5.625,06	23.163,36
ADMINISTRATIVO SECRETARIA	C1	20	11.482,74	-	7.151,06	9.838,22	28.472,02

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

5.- Proposiciones de los Grupos Políticos.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, el Pleno entró a conocer la proposición que a continuación se indica:

Votación: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/1535

5.a.- Moción del Grupo Municipal Socialista instando a la Junta a garantizar la gratuidad de 1 y 2 años en edificios municipales

Por la Sra. Palomo Sebastián se da lectura a la moción.

"El próximo curso 2023-2024, la Junta de Castilla y León ha anunciado la implantación de la enseñanza gratuita de 1 a 2 años.

Entre Los padres y madres del municipio se ha generado mucha incertidumbre sobre este servicio, puesto que se les ha anunciado verbalmente por parte del Alcalde y la Dirección Provincial, en una reunión informal, la imposibilidad de adecuar ningún edificio municipal para su implantación.

De igual forma se les ha informado de que este servicio se desarrollará en el mes de septiembre en un edificio privado.

Sin haber a día de hoy ninguna licitación sobre lo mencionado, ni informes valorados sobre la posibilidad de adecuación de alguno de los edificios municipales que a continuación relacionamos:

- *Colegio Arcipreste de Hita de El Espinar, con sus dos edificios.*
- *CRA San Rafael, con sus dos edificios (San Rafael y La Estación).*
- *Edificio-Colegio, plaza del Arenal.*
- *Edificio municipal colindante con Escuela Infantil Municipal en San Rafael.*
- *O cualquiera de los edificios municipales existentes.*

Cód. Validación: 5PCMK7P9ZANXXE3SRKXF4ZFPZ
Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Exigir a la Junta de Castilla y León que haga la inversión y reformas necesarias en los edificios municipales para garantizar la gratuidad de la educación de 1 a 2 años, para el próximo curso escolar."

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/1528

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor (Grupos Socialista, Izquierda Unida y las concejalas no adscritas Dª Myriam del Pozo Ramos y Dª Montserrat Sanz Solís), cinco votos en contra (Grupos Popular, Ciudadanos y Vox) y ninguna abstención, aprobó la moción.

Votación: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/5238

II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

6.- Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que van desde el 0404/2023 hasta el 0693/2023.

Intervienen a continuación:

- La Sra. del Pozo Ramos: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/5278
- El Sr. Peña Conversa: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/5353
- La Sra. Palomo Sebastián: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/5471

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar contestación a los Concejales: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/5512

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Gascón Amés para dar contestación a una pregunta del sr. Peña Conversa: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/5849

7- Mociones de Urgencia.

El Sr. Secretario informa de que no tiene constancia de que haya ninguna moción de urgencia.

8- Ruegos y Preguntas.
9- Contestación a preguntas realizadas en Pleno anterior.

Intervienen a continuación:

- La Sra. Sanz Solís: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/5911
- El Sr. Peña Conversa: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/6039
- La Sra. Palomo Sebastián: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/6213

El Sr. Alcalde toma la palabra para aceptar los ruegos realizados y dar contestación a las preguntas de los Concejales: https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/11/6459

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario,

(Fechado y firmado de forma electrónica)

Cód. Validación: 5PCMK7P9ZANXXE3SRKXF4ZFPZ
Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3